

Pasto, 16 de septiembre de 2026

Contratación pública

Proceso para las comunidades de Sanquianga y Francisco Pizarro continúa bajo las garantías del debido proceso y la transparencia

El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-005-2026 adelantado por el Departamento Administrativo de Contratación, permanece suspendido de manera temporal mientras se analiza una solicitud de revocatoria directa presentada el 3 de septiembre de 2026. La decisión fue adoptada mediante la Resolución No. 091 de 2026, como garantía del debido proceso, y no corresponde a investigaciones o denuncias por corrupción.

Este tiene como objeto el suministro de elementos para el proyecto **“Fortalecimiento de las cadenas de valor de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro”**, por un valor de \$5.245.078.971, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. SG-0142 de 2025, suscrito con la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

El procedimiento se desarrolla conforme a las disposiciones que regulan la contratación estatal, entre ellas la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, bajo los principios que rigen la selección de contratistas y el manejo de los recursos públicos.

Durante las diferentes etapas del proceso se han recibido observaciones de más de 16 interesados y observadores, tanto frente al proyecto de pliego de condiciones como al pliego definitivo. Las solicitudes fueron atendidas mediante respuestas con fundamentos técnicos y jurídicos, disponibles para consulta pública en SECOP II.

La recepción de observaciones constituye una actuación propia de los procedimientos de contratación pública y permite que los interesados formulen inquietudes, solicitudes o reparos frente a las condiciones establecidas en cada convocatoria.

Suspensión temporal

Mediante la Resolución No. 091 de 2026 se dispuso la suspensión temporal del proceso para garantizar el debido proceso y efectuar el análisis correspondiente a la solicitud de revocatoria directa radicada el 3 de septiembre.

Esta decisión no corresponde a una investigación ni a una denuncia por corrupción. Su finalidad es permitir que la Administración Departamental estudie los argumentos planteados y emita una respuesta formal conforme al ordenamiento jurídico.

Concluido el análisis y adoptada la decisión frente a la revocatoria directa, se determinará la continuidad del proceso contractual conforme a las disposiciones aplicables y a las condiciones establecidas en la convocatoria.

La actuación busca preservar la pluralidad de oferentes, la transparencia del procedimiento y el uso eficiente de los recursos públicos, al tiempo que mantiene el propósito de la iniciativa: contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades dedicadas a la pesca artesanal y la recolección de piangua en Sanquianga y Francisco Pizarro, municipios beneficiarios del proyecto.

Los documentos y demás información relacionada con el proceso pueden ser consultados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con las reglas de publicidad de la contratación estatal.